



Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

12

Ref.: NOTA S04:0027547/2016

Buenos Aires, 08 ABR 2016

Señor
Subsecretario de Relaciones con el
Poder Judicial y Asuntos Penitenciarios
Dr. Juan Bautista Mahiques
S/D

De mi consideración:

///////

En este sentido, atento a lo informado con fecha 13 de abril de 2016 por el Hospital Penitenciario Central a fs. 6, y el delicado estado de salud del mencionado interno (primer y último párrafo), le solicito: i) extremar las medidas de atención y control que se llevan a cabo y, ii) **se arbitren las acciones positivas** -que deberán ser puestas en conocimiento del Señor KUSSMAN- por así legalmente corresponder y al propio tiempo, persuadirlo efectivamente de su *percepción de abandono institucional*, que lo ha predispuesto en la intransigencia de su extrema decisión de Huelga de Hambre.

El temperamento indicado se corresponde con la **grave anomalía destacada por personal médico penitenciario**, que fuera colectada en su visita por el Dr. Gustavo Edgardo Gettar. Consecuentemente, habrá de hacérsele conocer al Sr. KUSSMAN, **las medidas instructorias** para el abordaje de la situación irregular habida y los mecanismos dispuestos para su indagación, determinando sus alcances. También, se estima pertinente hacer conocer esta grave irregularidad al Tribunal interviniente del caso Kussman, ello a los fines legales pertinentes y como elemento ponderante de la contextualidad en la que habrán de



Cúmplase en lo inmediato con lo aquí dispuesto.

Saludo a usted muy atentamente.


Dr. Esteban J. Conde Grand
JEFE DE GABINETE DE ASESORES
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS



